

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO de 27 de marzo de 2008, dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. B-33/08, Entidades Locales, Córdoba. (PD. 1581/2008).

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas mediante Providencia de fecha 27 de marzo de 2008, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. B-33/08, Entidades Locales, Córdoba, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance, como consecuencia de las irregularidades detectadas en el Informe de revisión y verificación de documentos contables, correspondientes al ejercicio 2002, del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, realizado por ACP Auditores y Consultores, S.L., que han dado lugar a un presunto alcance en los fondos de la Corporación.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a veintisiete de marzo de dos mil ocho.- El Secretario, Juan Carlos López López, firmado y rubricado.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 8 de abril de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante del procedimiento de separación contenciosa núm. 1608/2007.

NIG: 1402142C20070013600.

Procedimiento: Familia. Separación contenciosa 1608/2007. Negociado: PT.

De: Doña María Jesús Ariza Lebrón.

Procuradora: Sra. María José Medina Laguna.

Letrado: Sr. Alcaide Salinas.

Contra: Don Rafael Arcos Ávila.

EDICTO

En el procedimiento Familia. Separación contenciosa 1608/2007, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Tres de Córdoba, a instancia de doña María Jesús Ariza Lebrón contra don Rafael Arcos Ávila sobre separación, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 36

En Córdoba a veintitrés de enero de dos mil ocho.

La Sra. Juez de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba y su partido, doña Ana María Saravia González, ha visto y exami-

nado los presentes autos de separación causal seguidos bajo el número 1608/07, a instancia de doña María Jesús Ariza León, representada por la Procuradora Sra. Medina Laguna y asistida del Letrado Sr. Alcaide Salinas, contra don Rafael Arcos Ávila, cuya situación procesal es la de rebeldía. Habiendo recaído la presente en base a los siguientes,

Fallo. Que estimando en su integridad la demanda presentada por la Procuradora Sra. Medina Laguna, en nombre y representación de doña María Jesús Ariza León contra don Rafael Arcos Ávila, debo declarar y declaro la separación del matrimonio formado por ambos, con todos los pronunciamientos legales inherentes a dicha resolución y acordando como efectos personales y patrimoniales derivados de la misma, al margen de los que operan por Ministerio de la ley, las siguientes:

1.º Que el uso y disfrute del domicilio familiar se atribuya a la esposa.

2.º Se fije una pensión compensatoria a favor de la esposa y a cargo del marido de 300 € al mes, cantidad que deberá ser abonada dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta que designa al efecto, esto es, la núm. 2024/01881/300003914; y que se actualizará cada primero de enero, conforme al IPC.

No se hará mención expresa a las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese a las partes personadas y al Ministerio Fiscal la presente resolución, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que se preparará en el plazo de cinco días ante este Juzgado y del que conocerá la Ilma. A. Provincial.

Una vez sea firme, comuníquese de oficio al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio a los efectos oportunos.

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Rafael Arcos Ávila, extiendo y firmo la presente en Córdoba, a ocho de abril de dos mil ocho.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ANUNCIO de 10 de abril de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Baena, del cambio de calendario de guardia.

Comunico a V.E. que, a partir del próximo día 24 de marzo, el día saliente de guardia de este Juzgado pasa a ser los lunes en lugar del viernes como venía siendo hasta entonces, una vez que ha sido concertado dicho cambio con la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Córdoba.

Baena, 10 de abril de 2008.- La Secretaria.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2008, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se cita (Expte. 07ICCOALRN07), cofinanciado con fondos FEDER.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Centrales. Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.
 - c) Número expediente: 07ICCOALRN07.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Lisímetro de pesada para el centro IFAPA Alameda del Obispo.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 98, de 20.7.07.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad, art. 182 del TRLCAP.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 75.000,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 13.12.2007.
 - b) Contratista: Metrología Aplicada, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: Setenta y cinco mil euros (75.000,00 euros).

Sevilla, 7 de abril de 2008.- La Presidenta, M. Carmen Hermosín Gaviño.

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2008, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se indica, cofinanciado con FEDER.

Resolución del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia adjudicación del contrato correspondiente al expediente SF/07/01: Servicio para la Organización y Desarrollo de las Jornadas Técnicas del IFAPA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones

Públicas, se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Centrales. Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.
 - c) Número expediente: SF/07/01.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio para la organización y desarrollo de las jornadas técnicas del IFAPA.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 204, de 17.10.07.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 120.000 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 7.3.08.
 - b) Contratista: Travel Dos Servirapid, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 114.000 euros.
 - e) Cofinanciado con FEDER.

Sevilla, 7 de abril de 2008.- La Presidenta, Carmen Hermosín Gaviño.

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2008, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica, cofinanciado con FEDER.

Resolución del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia adjudicación del contrato correspondiente al expediente 07ICALMOPD04: Suministro de cromatógrafo de gases con para el Centro IFAPA La Mojonera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Centrales. Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.
 - c) Número expediente: 07ICALMOPD04.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Cromatógrafo de gases con para el Centro IFAPA La Mojonera.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 124, de 25.6.07.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.